

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

27127 *Resolución de 19 de diciembre de 2024, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral fijo de los Grupos II y III.*

En el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» (BOJA) número 245 de 19 de diciembre de 2024 y en la página web de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla, ha quedado publicado el texto íntegro de las bases por las que se regirá la convocatoria para la provisión por acceso libre mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes, en régimen laboral con carácter fijo, correspondientes a los grupos II, y III del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. Dichas plazas se distribuyen de la siguiente forma:

Grupo II (categoría cuya titulación de acceso es la de Diplomado/a universitario/a, Graduado/a, Arquitecto/a o Ingeniero/a Técnico/a o titulación equivalente).

2004. Titulado/a de Grado Medio. Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU). Plazas vacantes: Una.

Grupo III (categoría cuya titulación de acceso es la de Bachiller, Técnico, o titulación equivalente o experiencia laboral equivalente).

3273. Técnico/a Especialista de Laboratorio (Perfil: Edición y Diseño Gráfico). Facultad de Bellas Artes. Plazas vacantes: Una.

3274. Técnico/a Especialista de Laboratorio. Servicio General de Investigación Espectroscopía de Fotoelectrones (XPS). Centro de Investigación, Tecnología e Innovación de la Universidad de Sevilla (CITIUS).

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE).

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán inscribirse telemáticamente, cumplimentando la solicitud (modelo 761) a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la página web de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla, adjuntando la documentación requerida en la convocatoria.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán únicamente en la página web de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla, excepto las Resoluciones definitivas, que serán publicadas también en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma, y cuantos actos administrativos se deriven de ella, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-

administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Sevilla, 19 de diciembre de 2024.–El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.